

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se nombra Jefe de Transmisiones de la Segunda Flotilla de destructores al Teniente de Navío (E) don Ricardo Vallespín Raurell.—Página 1.540.

Otra de 9 de octubre de 1953 por la que se nombra Ayudante Militar de Marina de Llanes al Teniente de Navío (e) de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada D. Arturo Barreiro Díaz.—Página 1.540.

Otra de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Alférez de Navío (m) don Antonio López Seco.—Pág. 1.540.

Otra de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone pase a las órdenes del Vicario General Castrense el Capellán segundo D. Pedro Vitas Nerrozpe.—Página 1.540.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone embarque en el dragaminas *Guadalete*, con carácter accidental y entre tanto no se encuentre debidamente cubierta la plantilla de su dotación, el Sargento Fogonero D. Manuel García Moreno.—Página 1.540.

PERSONAL VARIO

Concursos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se abre concurso entre Maestros Nacionales y de Primera

Enseñanza para cubrir una plaza de Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada.—Páginas 1.540 y 1.541.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Norte el Comandante de Infantería de Marina D. Ignacio Pardo Mille.—Página 1.541.

Otra de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Manuel Ben-go Pérez.—Página 1.541.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 30 de septiembre de 1953 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se reseña.—Páginas 1.541 y 1.542.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Transmisiones de la Segunda Flotilla de Destruyores al Teniente de Navío (E) don Ricardo Vallespín Rauréll, en relevo del Oficial de igual empleo (E) don José María González-Madroño y Simón-Altuna, que cesó para otro destino.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota.

— Se nombra Ayudante Militar de Marina de Llanes al Teniente de Navío (e) de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada D. Arturo Barreiro Díaz, el cual cesará en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alférez de Navío (m) don Antonio López Seco cese en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de dicha capital.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone cese en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase a las órdenes del Vicario General Castrense el Capellán segundo D. Pedro Vitas Nerrozpe. Este Capellán continuará en Madrid, en la situación de "disponible forzoso", y percibirá sus

haberes por la Habilitación General del Ministerio de Marina.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Excmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y por existir vacante de Mecánico segundo en el dragaminas *Gua-dalete*, se dispone el embarco en el mismo, con carácter accidental y entre tanto no se encuentre debidamente cubierta la plantilla de su dotación, del Sargento Fogonero D. Manuel García Moreno.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Personal vario.

Concursos.—Primero. Para cubrir una plaza de Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada, se abre concurso entre Maestros Nacionales y de Primera Enseñanza, con arreglo a las bases siguientes:

a) Ser español, mayor de veinticinco años y no exceder de los cincuenta.

b) No haber sido expulsado de ningún Centro oficial de Enseñanza.

c) Ser absolutamente adicto al régimen, sin tener nota alguna desfavorable en este sentido.

d) Acreditar documentalmente su competencia para la enseñanza.

Segundo. Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan, serán dirigidas al Sr. Director de la Escuela de Mecánicos de la Armada (El Ferrol del Caudillo), dentro de un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial del Estado*:

- a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificado facultativo de no tener defectos físicos que le inhabiliten para el servicio ni padecer enfermedades contagiosas.
- d) Certificación acreditativa del resultado del expediente de depuración de su conducta político-social o, en su defecto, dos avales de personas de garantía para el Movimiento, en los cuales se acredite su plena adhesión al mismo.
- e) Documento que justifique el grupo en que se encuentra comprendido dentro de los establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 (*B. O. del Estado* núm. 244).
- f) Relación detallada de los títulos profesionales y méritos que pueda alegar, acompañando los documentos originales o, en su defecto, copia de éstos debidamente autorizados.

Tercero. El Profesor nombrado disfrutará de la remuneración de siete mil doscientas (7.200) pesetas anuales, y antes de tomar posesión firmará un contrato que, aparte de lo dispuesto para el personal contratado por la Armada, abarque los puntos siguientes:

- a) Comprometerse a desempeñar el cargo por un plazo mínimo de cinco años.
- b) Permanecer en la Escuela durante las horas fijadas en el régimen interior de la misma, atendiendo durante ellas a las clases que se le señalen, con arreglo al plan escolar de dicho Centro.
- c) Si causas muy justificadas le obligasen a dejar el cargo, sólo podrá accederse a ello a la terminación de los cursos, previo anuncio al Sr. Comandante-Director con tres meses de anticipación, el cual, a la vista de las circunstancias que concurren, propondrá a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio la resolución que estime conveniente.
- d) Si la Dirección de la Escuela cree que la actuación del Profesor no es conveniente para el buen funcionamiento de la misma, hará razonada propuesta a la Autoridad anteriormente citada, quien, apreciando o no la justificación de tal medida, propondrá la solución que considere más oportuna a la superior consideración del excelentísimo señor Ministro.

Cuarto. El Comandante-Director de la Escuela de Mecánicos de la Armada, a la vista de las instancias presentadas y de las pruebas que considere convenientes, propondrá al Ministerio de Marina, por conducto reglamentario, resolución del concurso.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Cesa en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y pasa destinado al Tercio del Norte, el Comandante de Infantería de Marina D. Ignacio Pardo Mille.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa como Segundo Jefe de la Prisión Naval Militar de Caranza, y pasa destinado al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el Comandante de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Manuel Bengoa Pérez.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA.

Mecánico Mayor, retirado, D. José Medina Ruiz: 1.972,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de noviembre de 1953.—Reside en Cádiz.—Fecha de la

Orden de retiro: 14 de julio de 1953 (D. O. M. número 162).—(a).

Teniente de Navío de la Reserva Naval, retirado, D. Rafael Baroso Pando: 1.000,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 1 de julio de 1953.—Reside en Sevilla.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de marzo de 1953 (D. O. M. núm. 165).

Mecánico Mayor, retirado, D. José Rodríguez Sánchez: 1.770,98 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de octubre de 1953.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de agosto de 1953 (D. O. M. núm. 201).

Sanitario Mayor, retirado, D. Francisco Benítez Santos: 1.897,48 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de septiembre de 1953.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 11 de mayo de 1953 (D. O. M. núm. 112).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don José Pastorín Madrid: 1.200,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de abril de 1953.—Reside en Cartagena.—(c) y (e).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Facundo Ortiz Moreno: 641,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de mayo de 1953.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de febrero de 1953 (D. O. M. núm. 33).

Cabo primero Fogonero, retirado, D. Antonio López Martín: 308,78 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 1 de julio de 1953.—Reside en Málaga.—Fecha de la Orden de retiro: 25 de mayo de 1953 (D. O. M. núm. 120).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia

Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

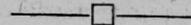
(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo se le fija por haberle sido estimado el recurso de reposición que promovió contra acuerdo de este Consejo Supremo por el que se le hizo señalamiento inferior, o, en otro caso, se le desestimó, debiendo atenderse, en cuanto a recurso de agravios, a lo que se le advirtió al notificarle el acuerdo recurrido.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 226, pág. 86.)



EDICTOS

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por pérdida de Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima instruyo a José Ortiz Rodríguez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de 25 del actual ha sido declarada justificada la pérdida de dichos documentos y declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien, hallándolos, no los entregare a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Luis Moya Fernández*.